

— Que la solicitud de calificación definitiva de las viviendas se presente dentro del plazo establecido en el programa para la fase a que pertenezcan o de sus prórrogas reglamentariamente concedidas.

— Que en la fecha de publicación del presente Decreto no se hallase concertada la venta de las viviendas ni se hubiesen percibido cantidades a cuenta del precio.

Artículo segundo.—Se establece un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este Decreto, para solicitar la revisión de los precios de renta y venta de las viviendas de protección oficial con arreglo a las normas del Decreto mil nueve/mil novecientos setenta y cuatro, de veintinueve de marzo.

## DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Ministro de la Vivienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**8524** *DECRETO 857/1975, de 17 de abril, por el que se dispone cese don Felipe Galarza Sánchez como Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese don Felipe Galarza Sánchez como Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), por su ascenso a Teniente General, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**8525** *DECRETO 858/1975, de 17 de abril, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Vicealmirante de la Armada don José Ramón Caamaño Fernández.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Vicealmirante de la Armada don José Ramón Caamaño Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**8526** *ORDEN de 21 de abril de 1975 por la que se nombra al Comandante de Infantería, E. A., don Fernando Labajos Hernández Comandante segundo Jefe de la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infantería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Labajos Hernández, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Comandante segundo Jefe de la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, cesando en el de Adjunto Jefe del Servicio de Información y Seguridad del expresado Gobierno General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 21 de abril de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**8527** *DECRETO 859/1975, de 14 de marzo, por el que se señala puesto en el Escalafón al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Joaquín Ruiz de Oña González.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Joaquín Ruiz de Oña González, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Artillería con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Ramón Ascanio Togores y con la misma antigüedad asignada a éste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**8528** *DECRETO 860/1975, de 25 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Rodrigo Roldán García pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y como comprendido en el artículo tercero, apartado b) de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rodrigo Roldán García pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**8529** *DECRETO 861/1975, de 7 de abril, por el que se dispone que el Teniente General don José Ruiz-Fornells Ruiz pase a la situación de Reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don José Ruiz-Fornells Ruiz pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de abril del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS